I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000916

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021**

**Cerrillos,** 19 JUL. 2021

**V I S T O S:**

El Decreto Alcaldicio Nº 201/889/2021; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, a través de la Providencia Nº 100/1291/2021, la Sra. Alcaldesa ha ejercido en plenitud las facultades que la ley le otorga al designar a la Sra. Gladys Morales Andrade en el cargo de exclusiva confianza de Directora de Secretaria Comunal de Planificación, adscrito al grado 3º del estamento directivo.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/895/2021 se declara vacante a contar del 28 de junio de 2021 el cargo de exclusiva confianza de Director de Secretaria Comunal de Planificación adscrito al grado 3 del estamento Directivo.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente y los efectos que esto produce.

Las necesidades del servicio.

**D E C R E T O:**

1. Nómbrese, a contar del 28 de junio de 2021, a doña **GLADYS MORALES ANDRADE**, cédula de identidad [redacted] en el cargo de exclusiva confianza de Directora de Secretaria Comunal de Planificación, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio se encuentran adjuntos al presente decreto para su posterior registro en la Contraloría General de la Republica.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000916 /2021**

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

**NOTIFÍQUESE A LA PERSONA NOMBRADA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**LORENA FACUSE ROJAS**
**Alcaldesa**

**LFR/CUCh/FCQ/**
**Distribución:**

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web